



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2022-A-MDO/Q/C

Ocongate, 27 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE.

**VISTO:** El Informe N° 006-2022-GM-MDO/Q/C, ingresado con Expediente Administrativo N° 315 de fecha 21 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, medio por el cual solicita se designe Responsable del Portal de Transparencia; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan al Sistema de Personal como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, estipula el derecho fundamental de acceso a la Información, al prescribir que: "toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que irroque este pedido".

Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, Ley N° 27927, en su Artículo 1° establece, que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el segundo párrafo del Artículo 4° del acotado Reglamento, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible.

Que, así mismo en el Artículo 8° del TUO de la Ley N° 27806, establece: "Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el Artículo 2° de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley.

Que, mediante Informe N° 006-2022-GM-MDO/Q/C, ingresado con Expediente Administrativo N° 315 de fecha 21 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, medio por el cual solicita se designe Responsable de la elaboración y actualización del Portal Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ocongate.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir de la fecha, como **RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE**, de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" aprobado por D.S. N°



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003, modificada por el D.S. N° 070-2013-PCM, bajo responsabilidad, a:



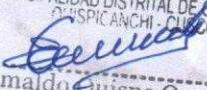
NOMBRES Y APELLIDOS : Omar Edson Cutipa Cusihualpa.  
DNI : 48325480  
CARGO : Responsable de Informática y Soporte Técnico.  
DEPENDENCIA : Oficina de Informática y Soporte Técnico.  
CORREO ELECTRONICO : [ing.omar.edson@gmail.com](mailto:ing.omar.edson@gmail.com)  
CELULAR : 974725630

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que los funcionarios y servidores de esta comuna municipal, proporcionen la información y documentación que solicite la responsable de acceso a la información, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía según sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ocongate.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
DE QUISPICANCHI - CUSCO  
Lic. Grimaldo Quispe Qquenaya  
ALCALDE  
DNI: 80000458

CC  
SG  
GM  
OIST  
SG/ARCHIVO